

Miguel

A

SN/2020/00171

MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL 043-2017-III
RFC: GAVL630811HP5

Toluca, Estado de México a 12 de marzo de 2020

002623

MTRO. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**. De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **CPS-001/2020** suscrito con el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

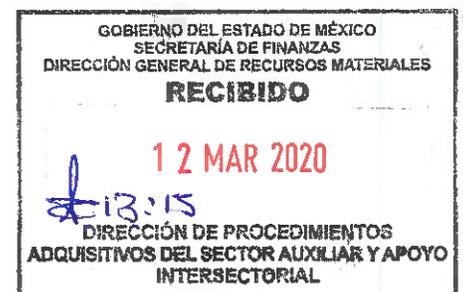
ATENTAMENTE



LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS



- c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltécatl. – Secretario de la Contraloría.
- c.c.p.- Lic. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández – Director de Finanzas, Planeación y Administración del DIFEM.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.

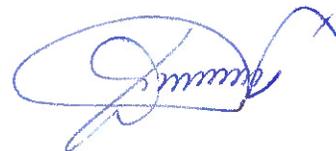


INFORME DEL TESTIGO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA
PERSONAS**

Toluca, Estado de México a 12 de marzo de 2020



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	4
3.- DEFINICIONES RELEVANTES	4
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5
5.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.....	6
6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN).....	7
7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
7.1. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	7
7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN	8
7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	9
7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10
7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	13
7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA	16
7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	17
7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	17
7.9. FIRMA DEL CONTRATO	18
8. CONCLUSIONES	18
9. RECOMENDACIONES	19



1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción IV, 5, 27 fracción II, 43, 48 fracción XI y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 91, 92 y 94 fracción I de su Reglamento; mediante Solicitud de Precios de Mercado de fecha 22 de enero de 2020, me solicito cotización para participar como testigo social y el 27 de enero de 2020, se me hizo una atenta INVITACIÓN para participar y presentar propuesta para la Adjudicación Directa No. DIFEM-AD-001-2020, mediante la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios No. 001/2020.

El 30 de enero de 2020, se suscribió el CONTRATO PEDIDO NÚMERO CPS-001/2020, signado por la parte contratante LIC. CLAUDIO DANIEL RUIZ MASSIEU HERNÁNDEZ, Director de Finanzas, Planeación y Administración; por el administrador del contrato P.L.C. BENJAMÍN SILVA MORENO, Delegado Administrativo de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-III.

En este mismo instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios como testigo social, siendo estos:

Giro Comercial: 3311 ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS.	Subgiro Comercial: 08 AUDITORÍA, ATESTIGUAMIENTOS SOCIALES.
Órgano Usuario: DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR.	Codificación/ Partida de Gasto: 126-020605010102-11020101- 200C0101040000L-3311-5100



2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-III, con vigencia a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las



mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

➤ **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

➤ **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

➤ **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

➤ **Dictamen de Adjudicación.** Documento que emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 79, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial



número LPNP-001-2020 referente a la adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, con los siguientes datos de identificación del requerimiento:

GIRO: 2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

SUBGIRO: ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO(COMEDOR) BOX LUNCH; DESAYUNOS ESCOLARES; DULCES, DESPENSAS Y ALIMENTOS.

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL.

TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMOS / RAMO GENERAL 33, FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00003-2020.

ÓRGANO USUARIO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA NÚMERO: 001-2020.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 DE FEBRERO DE 2020.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 05, 06 Y 07 DE FEBRERO DE 2020.

COSTO DE LAS BASES: \$ 6,697.00

CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO UNO, ANEXOS A1 al A24 (FICHAS TÉCNICAS) y ANEXO UNO-A de las bases.

5. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00003-2020, la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, solicitó la adquisición de **Productos Alimenticios para Personas**, correspondientes a Gasto Corriente



(Transferencias Estatales a Organismos / Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples).

Una vez contando con la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00003-2020, la Dirección General de Recursos Materiales en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-001-2020** referente a la adquisición de **Productos Alimenticios para Personas**.

6. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN)

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las bases y convocatoria.	04 de febrero de 2020
Publicación de Convocatoria y Venta de bases de Licitación.	05 de febrero de 2020 05, 06 y 07 de febrero de 2020
Acto de Junta de Aclaraciones.	10 de febrero de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	13 de febrero de 2020
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Dictamen de Adjudicación.	26 de febrero de 2020
Acto de Contraoferta.	26 de febrero de 2020
Emisión del Fallo de Adjudicación	26 de febrero de 2020
Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación.	26 de febrero de 2020
Firma del Contrato.	10 de marzo de 2020

7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

7.1. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El 04 de febrero de 2020, el **Grupo Revisor de las Bases** integrado por:

- La Dependencia Solicitante: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México:



C. Jaime Arturo Mejía Rivas, Jefe del Departamento de Programación y Adquisiciones; como área administrativa.

C. Benjamín Silva Moreno, Delegado Administrativo de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar; como área técnica.

Por la Dirección General de Recursos Materiales:

- Jessica Thalía Garfias Mercado, Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos;
- Miguel Colín Vilchis, Director de Procedimientos Adquisitivos del Sector Auxiliar y Apoyo intersectorial;
- Minnie Carolina Acosta Vadillo, Subdirectora de Bases e Invitaciones del Sector Auxiliar;
- Antonio Vargas Jiménez, Jefe del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas del Sector Auxiliar.

Y el Testigo Social, Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Se verificó que el día 05 de febrero de 2020, se publicó la **Convocatoria 001-2020** y que se puso a la disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, en la página web: compramex.edomex.gob.mx.

El mismo día 05 de febrero de 2020 se publicó en los periódicos EL SOL DE MÉXICO Y EL VALLE, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.



Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta; las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, los días 05, 06 y 07 de febrero de 2020 en internet, en el sitio <http://compramex.edomex.gob.mx>.

7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 10 de febrero de 2020, a las 10:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

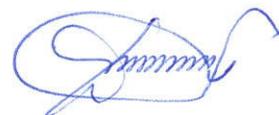
La C. Maribel Torres Martínez, fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; el C. Jaime Arturo Mejía Rivas, fue el representante del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que no se registró la asistencia de oferente alguno.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**, por parte de los oferentes participantes en la forma y en los términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que se realizaban las siguientes modificaciones a los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases, para quedar como sigue:

En el **ANEXO A7, numeral 14, punto 5; ANEXO A8, numeral 14, punto 5; ANEXO A9, Numeral 14, Punto 5; ANEXO A10, Numeral 14, Punto 5 y**



ANEXO A11, Numeral 14, Punto 5 (FICHAS TÉCNICAS) de las bases respectivas se hace la siguiente aclaración:

DICE:

5.- CODEX STAN 193-1995. Norma general del codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos.

DEBE DECIR:

5.- CODEX STAN 193-1995. Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos.

La C. Isabel Villar Rojas, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminada la junta de aclaraciones a las 10:15 del 10 de febrero de 2020.

7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2020, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de



México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

La C. Maribel Torres Martínez fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa:

DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., representada por el **LIC. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE**.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del



Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a la empresa participante, la presentación de los sobres que contenían la propuesta técnica, económica y las muestras de los productos solicitados, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente y anunció que se recibían, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por la empresa que se relaciona a continuación:

DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., misma que constó de **535** (quinientas treinta y cinco hojas).

La empresa antes mencionada presentó sus muestras físicas completas conforme a lo estipulado en los puntos 4.2.2., 4.2.5. y ANEXO UNO-E de las bases de licitación respectivas.

la representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la siguiente empresa:

DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. cotiza **04 partidas**, con un monto total de **\$1,544'902,578.14 (Mil quinientos cuarenta y cuatro millones novecientos dos mil quinientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.)**; la cual constó de **05 (Cinco fojas útiles)**.

La C. Isabel Villar Rojas, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 10:55 horas del día 13 de febrero de



2020, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, la empresa que intervino, para debida constancia legal. El acta se firmó en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS /DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN)

Mediante oficio número 20706005140202L/001/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, signado por la C. Yaneli González Conde, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocada a la sesión extraordinaria 001/2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 26 de febrero de 2020 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, 25 y 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, fracciones II y V, 87 Y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación, asimismo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VIII, primer párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 70, fracciones XXI y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 20706005110100L/0014/2020 de fecha 26/02/2020 por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encontraron dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requiere de contraoferta.**

Con fundamento en los artículos 22 y 23, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 45, 47 y 48 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió **el Acta**



Extraordinaria 001/2020 y Acuerdo 004/2020, el Dictamen de Adjudicación número 002/2020, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en el punto 9, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el(los) bien (es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente (s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$1,544'902,578.14 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.)**

DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.							
REQUISICIÓN	PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
CA-00003-2020	1	2211010074-001	PAQUETE DE PRODUCTOS PARA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN EN DESAYUNOS COMUNITARIOS	PAQUETE	1	\$ 1,606,242.33	\$ 1,606,242.33
	2	2211030023-001	PAQUETE DE DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	PAQUETE	1	\$ 1,228,979,357.76	\$ 1,228,979,357.76
	3	2211030025-001	PAQUETE DE ALIMENTOS PARA "DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS"	PAQUETE	1	\$ 298,728,164.45	\$ 298,728,164.45
	4	2211080030-001	CANASTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CAJA	46,416	\$ 335.85	\$ 15,588,813.60
TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS						\$1,544'902,578.14	
(MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE IVA A TASA CERO Y EL I.E.P.S. DEL 8% EN ALIMENTOS QUE LE APLICA.							

SEGUNDO. Los montos mínimos y máximos de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto son los siguientes:

REQ.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00003-2020	2211010074-001	PAQUETE	\$963,745.39	\$1,606,242.33
	2211030023-001	PAQUETE	\$737,387,614.65	\$1,228,979,357.76
	2211030025-001	PAQUETE	\$179,236,898.67	\$298,728,164.45
	2211080030-001	CAJA	\$9,353,288.16	\$15,588,813.60

El Gobierno del Estado de México y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; no se obligan a solicitar el monto máximo indicado de bienes. La descripción de los bienes se especifica en el **ANEXO UNO Y ANEXOS A1 AL A24 (FICHAS TÉCNICAS)**.

TERCERO. En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen; debe notificarse a la(s) empresa(s) adjudicada(s), que deberá(n) comparecer ante la Dirección General de Recursos Materiales, para la formalización del (los) contrato(s), en un término no mayor a diez días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo, en el que se establecen el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

CUARTO. La (s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con el plazo de entrega que será:

Para la clave de verificación 2211010074-001 las entregas serán parciales conforme al programa anual de suministros que se proporcione al proveedor adjudicado, un día posterior al fallo, con una primera entrega en el periodo del 1º de abril al 30 de mayo de 2020, segunda entrega en el periodo agosto - septiembre 2020 y una tercera entrega en octubre de 2020.

Para la clave de verificación 2211030023-001 las entregas serán mensuales conforme al programa anual de suministro que se proporcione al proveedor adjudicado, un día posterior al fallo, a partir de la segunda quincena de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020. Dentro del mes de suministro, contará con 15 días hábiles para hacer la entrega total de los insumos alimentarios en cada municipio.



Para la clave de verificación 2211030025-001 las entregas serán parciales conforme a lo programa anual de suministro que se proporcione al proveedor adjudicado, un día posterior al fallo, con una primera entrega en el periodo del 1º al 29 de mayo 2020, y otra en septiembre de 2020.

Para la clave de verificación 2211080030-001 la entrega será bimestral, conforme a la programación que entregará el área usuaria al proveedor adjudicado un día posterior al fallo, en el cual se establecerá el número de bienes a entregar, lugares y periodos de entrega.

Cualquier cambio en la programación por parte del área usuaria, en cualquiera de las claves de verificación, deberá notificarse al proveedor adjudicado con al menos tres días hábiles de anticipación.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 3 días hábiles, posteriores al término de cada periodo de entrega, la documentación que ampare la entrega de los bienes, debidamente requisitada con el número de contrato, programa, sello del proveedor, sello de smdif de recibido y fecha, específicamente del bien o bienes.

En caso de la clave de verificación 2211010074-001, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar de manera semanal la documentación que ampare la entrega de los bienes.

7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:00 horas del día 26 de febrero de 2020, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

La C. Maribel Torres Martínez fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta; y dio cuenta del registró



puntual de asistencia de la empresa:

DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., representada por el **LIC. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE**.

Se informó al oferente participante, que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encontraron dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del veintiséis de febrero de dos mil veinte, el Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-001-2020, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ha emitido el Dictamen de Adjudicación número 002-2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, emitió el fallo de adjudicación con base en el dictamen emitido por dicho Comité.

7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día 26 de febrero de 2020, se reunieron en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., la C. Maribel Torres Martínez servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del Fallo de Adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del fallo de adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE



PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, emitido por el Director General de Recursos Materiales, conforme al Dictamen de Adjudicación número 002-2020.

7.9. FIRMA DEL CONTRATO

El día 10 de marzo de 2020 a las 17:00 hrs., se suscribió el Contrato número **CB/OPD/1/2020** Contrato Abierto a favor de **DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, firmándolo por la parte contratante I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI y por la del Proveedor C. LIC. CARLOS EDUARDO VARGAS MACHUCA UGALDE, representante legal.

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** DPA0108013Y4
- **Domicilio Fiscal:** Avenida Camino al Desierto de los Leones No. 67, piso 4, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **Domicilio en el Estado de México:** Planta 1: Carreteros No. 26 Parque Industrial Xhala, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54714.
- **Instrumento que acredita la representación:** Poder Notarial con número de instrumento 34,976, Libro 558 de fecha 14 de diciembre de 2017, expedido por el Lic. Heriberto Castillo Villanueva; Titular de la Notaría No. 69 de la Ciudad de México.

8. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**, mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas, las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso



licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

9. RECOMENDACIONES

Los productos adquiridos en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-001-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, como su nombre lo indica son productos de consumo humano, por lo que se le sugiere al área usuaria que posterior a la formalización del contrato respectivo, se vigile que la recepción de los productos sean conforme a lo establecido en el ANEXO UNO Y ANEXOS A1 AL A24 (FICHAS TÉCNICAS), de igual forma vigilar la fecha de entrega de los bienes licitados, de acuerdo con lo establecido en el Fallo de Adjudicación; de lo contrario deberá aplicarse las penas convencionales y sanciones que correspondan conforme al numeral 13 de las bases.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 12 de marzo de 2020.



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-III



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

D. Luz Aurora García Velchis

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 043-2017-III

Vigente a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-IX, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.

[Firma]
Dr. en E. Alfredo Barrera Baca
Presidente



L. en D. Alexis Tapia Ramírez

Secretario de Actas